



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **dieciocho horas con veintitrés minutos del día trece de mayo del dos mil veintidós**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JE/012/2022** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito presentado por la **ciudadana Laura Lynn Fernández Piña**, en su carácter de **candidata a gobernadora en el Estado de Quintana Roo**, postulada por la coalición **“Va Por Quintana Roo”**, mediante el cual interpone un Juicio Electoral en contra de la resolución dictada el pasado nueve de mayo por el Pleno de este Tribunal, en el expediente **RAP/018/2022**. Lo anterior, a fin de que el o los **terceros interesados**, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes.

DOY FE. -----

ATENTAMENTE

Cinthya Marisol Pitol Fernández.
Oficial de Partes en funciones de Actuaría.